

09/09/2016

## **Condena contra imputado por robo a trabajadores que fueron intimidados con arma de fuego**

La Fiscalía Centro Norte pudo obtener condena en contra de un imputado que usando un arma de fuego intimidó a dos trabajadores que llevaban mercadería en un camión y que luego de trasladarlos a la zona poniente de la región Metropolitana, se apoderaron de las especies para llevarlo en otro vehículo, hecho perpetrado el 4 de septiembre de 2015.



En el juicio fue posible dar por establecido, más allá de toda duda razonable y tras la prueba expuesta por el fiscal Paulo Ramírez, que los trabajadores se encontraban repartiendo la mercadería por calle 5 de abril con Las Rejas, en la comuna de Estación Central, cuando el acusado Matías Hernán Moya Poblete, utilizando un arma de fuego y junto a otro sujeto no identificado, se subió al vehículo, obligando a los trabajadores a retirarse con ellos hacia el poniente.

Los imputados los llevaron a buscar un furgón y después a un sitio eriazo en calle Claudio Arrau con La Estrella, lugar donde los obligaron a descargar la mercadería -consistente en bebidas alcohólicas y energéticas avaluadas en la suma aproximada de \$7 millones de pesos- para luego cargarla al furgón. Este último vehículo mantenía encargo de búsqueda por denuncia de robo presentada en la comisaría de Quinta Normal.

Fue en ese momento en que fueron sorprendidos por personal policial quienes detuvieron al acusado, mientras que el segundo sujeto escapó del lugar.

Por estos hechos, Moya Poblete fue sentenciado a cinco años y un día de presidio por robo con intimidación; 3 años y un día por porte ilegal de arma de fuego y a quinientos cuarenta y un días de presidio por receptación de vehículo motorizado.